



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN ABIERTAS LAS LISTAS DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE FLAUTA DE PICO Y CORO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente,

RESUELVO:

1. Se declaran abiertas durante el curso 25-26 las listas de las siguientes especialidades:

594407 Coro.

594411 Flauta de Pico.

2. Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día 22 de septiembre de 2025.

Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.

19/09/2025 10:58:09

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.q de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69b1487-9536-48fb-d18-005056966280



3. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución. Para ello presentarán una instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá rellenarse la instancia específica disponible y marcar las especialidades por las que se desea ocupar puestos, siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos.

4. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, los solicitantes ocuparán puestos según sus peticiones, participando en los actos de adjudicación a los que se les convoque, siguiendo el orden del número de registro de su instancia.

5. A final del curso 2025-26 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado, ordenados por su fecha de contratación (o por la fecha y hora de inscripción al procedimiento 141 en caso de coincidencia), al igual que se hace con las listas de urgencia. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que no hayan trabajado, decaerán en los de derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

Firmado electrónicamente





ANEXO I

TITULACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE FLAUTA DE PICO Y CORO.

594407 CORO	- Título de Profesor Superior de Dirección de Coros, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Dirección de Coro, establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre. - Título Superior de Música, especialidad Dirección, establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
594411 FLAUTA DE PICO	- Título de Profesor Superior de Flauta de Pico regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Flauta de Pico, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Flauta de Pico.